

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día miércoles 22 de marzo de 2023 y la hora de las 2:00 a.m., día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ordinario No. 2020 00364 instaurado por **SONIA MARGARITA BELTRÁN CERQUERA** en contra de **ALIANZA FERRETERA DE COLOMBIA S.A.S.** Se declara esta audiencia pública y abierta y se autoriza su realización de forma virtual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 de 2022 y dado que no se dan las condiciones de conectividad para realizarlas desde el juzgado.

Comparece la demandante, señora SONIA MARGARITA BELTRÁN CERQUERA acompañada de su apoderada, doctora OLGA LUCIA ARIAS RAMÍREZ a quien se le reconoce personería para actuar.

**AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. ARTÍCULO 77 CPTSS**

ETAPA DE CONCILIACIÓN

Teniendo en cuenta que el demandante decidió no hacerse presente, el despacho pasa a imponer la sanción de que trata el numeral 2 del artículo 77 del CPTSS.

Se declaran confesos de los siguientes hechos:

1. El primero, respecto al extremo inicial 1 de febrero de 2016.
2. El segundo, respecto del cargo desempeñado.
3. El tercero, respecto del salario devengado al inicio de la relación laboral.
4. El cuarto, respecto del aumento de jornada y aumento de salario.
5. El quinto, respecto de la continuidad de la prestación del servicio.

6. El sexto, respecto de la contraprestación recibida a partir de febrero de 2017.
7. El séptimo, respecto la ampliación de la jornada y remuneración.
8. El octavo, respecto de la terminación de la labor para la cual fue contratada el 27 de abril de 2017.
9. El once, respecto del derecho de petición elevado el 1 de noviembre de 2019.

Notificados en estrados.

ETAPA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

No fueron propuestas excepciones de esta naturaleza.

ETAPA DE SANEAMIENTO DEL PROCESO

No encuentra el juzgado nulidad que invalide lo actuado. Se pregunta a las partes si encuentran alguna.

Notificados en estrados.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

Establecer si entre las partes existió la vinculación laboral alegada en los extremos indicados en demanda, y si le asiste derecho a la trabajadora de las acreencias laborales e indemnizaciones solicitadas.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

Documental: Se decreta la documental aportada junto con el escrito de demanda a la cual se le dará el valor que en derecho corresponda, visible a folios 22 a 44 del PDF.

Interrogatorio parte: se decrete el del representante legal de la demanda.

Testimonios: LUIS ALEJANDRO DELGADO, MARISELA RUBIO VARGAS.

A FAVOR DE LA DEMANDADA

Documental: No se decretan por cuanto decidió no contestar la demanda.

Notificados en estrados.

Agotado el objeto de la presente audiencia, SE SEÑALA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO PARA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.).

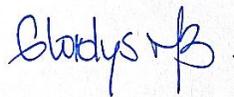
Notificados en estrados.

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La Secretaria,



GLADYS ROCÍO MARTÍNEZ BORDA
Secretaria